



Exporto a Nava

El Sr. Procurador Sindical pido si he
Atendido otro año en 1841, 1842, 1843 y etc.
Lo ha sido hasta el 22 Feb. del presente,
en q. se precisó el actual Ayuntamiento, habiéndose
presentado las cuentas de Contribuciones y
Propia, segun se acordó el 28. febrero
y 10. del corriente, y concertado por mi el
Secretario q. ni habian dado autorización
alos referidos officios q. sobre esto se ha
pedido en vista a los papales de Secre-
taria documentos algunos referidos a dichas
Cuentas de Contribuciones, pidiendo que se
vayan a servirse de los q. se repitan las
Reclamaciones de los citados cuentas a los
Atendidos de los referidos años, precisándose
los q. en el preciso termino de un dia
presenten las cuentas pedidas y si no lo ve-
rifican se proceda con arreglo a las Leyes
y ordenes vigentes

Dijo tambien q. hoy mismo debian ha-
cerse estas reclamaciones p. poder cumplir
las ordenes pendientes sobre Contribuciones
atendidas, y cumplir tambien lo q. termino
nuestro en la presente a los articulos 105.
106. y 107. de la Ley q. rige en el punto sobre
las cuentas de propia. Y por ultimo q.